

6.º Cursos y seminarios del Patronato Nacional de Asistencia Psiquiátrica.

- a) Dos cursos para Médicos generales sobre psicología médica y psiquiátrica.
- b) Dos cursos sobre salud mental y relaciones humanas, destinados a Técnicos y Administradores de diversas Instituciones y Empresas.
- c) Cursos de Ayudantes Técnicos Sanitarios especializados en Psiquiatría, en colaboración con diversas Instituciones.
- d) Curso de rehabilitación de paráliticos cerebrales, para personal auxiliar.
- e) Cursos para Auxiliares psiquiátricos, en colaboración con diversos Centros asistenciales.
- f) Cursos de Asistentes Sociales, especializados en Psiquiatría.
- g) Curso para Maestros y personal de enseñanza, en colaboración con las autoridades docentes.
- h) Cinco seminarios sobre:
 - Psiquiatría infantil.
 - Alcoholicismo y toxicomanías.
 - Relaciones del Médico general con los programas de salud mental y asistencia psiquiátrica.
 - Psicoterapia de grupo.
 - Rehabilitación del enfermo mental.

ANEXO II

Modelo de instancia que se cita

El que suscribe, cuyos datos personales y demás circunstancias se detallan a continuación, solicita de V. I. ser admitido a los cursos (o seminarios) convocados por la Orden de a cuyo efecto señala también más abajo a los que desea asistir, por orden de preferencia.

I.—DATOS PERSONALES.

- Nombre y apellidos
- Lugar de nacimiento
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Estado civil
- Domicilio
- Población, teléfono

II.—DATOS ACADÉMICOS Y CULTURALES.

- a) Títulos universitarios o superiores
- b) Cursos o estudios de carácter general
- c) Cursos o estudios sobre la materia que versee el curso (o Seminario)

III.—DATOS PROFESIONALES.

- a) Cuerpo o Cuerpos a que pertenece y fecha de ingreso en los mismos
- b) Puesto de trabajo que ocupa en la actualidad y antigüedad en el mismo
- c) Otros datos que considere oportuno alegar el interesado.

IV.—CURSOS O SEMINARIOS A QUE DESEA ASISTIR, POR ORDEN DE PREFERENCIA.

- 1.
- 2.
- 3.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 17 de diciembre de 1970 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Lorente Jurado.

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo séptimo de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Brigada del Cuerpo de la Guardia Civil don Francisco Lorente Jurado.

A los fines del artículo 165, números 2 y 10 de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 17 de diciembre de 1970.

GARICANO

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Lugo por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de la «C. LU-151, Fazouro a San Acisclo, p. k. 0,000/10,200. Mejora del firme».

Llevando implícitamente la declaración de urgencia las obras de la «C. LU-151 Fazouro a San Acisclo, p. k. 0,000/10,200. Mejora del firme», de acuerdo con el apartado d) del artículo 20 de la Ley 194/1963, y por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos concordantes del Reglamento para su aplicación, de 26 de abril de 1957, por el presente anuncio se notifica a los propietarios o titulares de derechos afectados por las citadas obras y que figuran en la relación que se inserta a continuación, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Foz y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas, en las horas y días siguientes:

Día 15 de enero de 1971: Fincas número 1, a las doce horas. Titular: Herederos de don Valentín Eijo García.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente, o bien, representados por una persona debidamente autorizada para efectuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de la contribución de los dos últimos años, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y un Notario.

Lugo, 30 de diciembre de 1971.—El Ingeniero Jefe.—5-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Bechi (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable». Regadíos derivados del embalse de Sichar.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva implícito la declaración de utilidad pública y consiguientemente la necesidad de urgente ocupación de los inmuebles precisos, y a efectos de aplicación del artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley del II Plan de Desarrollo Económico y Social, de 9 de mayo de 1960, esta Dirección ha acordado la ocupación de las fincas del término municipal de Bechi (Castellón), a cuyo efecto se pone en conocimiento de los titulares afectados, que serán notificados con la correspondiente cédula, que quedan convocados por el presente anuncio para el próximo día 29 de enero de 1971, a las nueve horas, en los locales del Ayuntamiento de Bechi (Castellón), sin perjuicio de trasladarse al terreno si alguno de los mismos lo solicita, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto, al que deberán acudir el representante y Perito de la Administración, así como el Alcalde del Ayuntamiento de Bechi o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

La relación de afectados que se inicia con el número uno a nombre de don Cristóbal Meneu Meneu, y finaliza con el número 310 a nombre de doña María Boré Capella, podrá ser examinada durante las horas hábiles de oficina, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Júcar, plaza de Tetuán, número 18, Valencia, y en el Ayuntamiento de Bechi (Castellón), a donde se remite para su exposición al público.

Valencia, 29 de diciembre de 1970.—El Ingeniero Director, Juan Aura Candela.—11-E.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Júcar por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas en el término municipal de Onda (Castellón) por las obras del «Canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable». Regadíos derivados del embalse de Sichar.

Incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social, las obras del canal principal de la margen derecha a la cota 100 y su zona regable. Regadíos derivados del embalse de Sichar, lo que lleva im-